



A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Personal Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis, Jefa División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONVOCATORIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL -JUP-.**

FECHA: Guatemala, 15 de enero de 2,018

Señores.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 22-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 27 de septiembre de 2017, por el que se notifica autorización a convocatoria y que en su parte conducente dice:

”TERCERO

ELECCIONES:

3.5

Ref. Oficio JUP No. 122-2017, de la Licenciada Amanda Aracely Méndez Tello, Presidenta de la Junta Universitaria de Personal, mediante la cual solicita que Consejo Superior Universitario gire instrucciones a la División de Administración de Recursos Humanos para que convoque a la elección de los representantes de los trabajadores ante la Junta Universitaria de Personal, en virtud de que el período para el cual fueron electos los representantes trabajadores ya finalizó.

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. Oficio JUP No. 122-2017, suscrita por la Licda. Amanda Aracely Méndez Tello, Presidenta de la Junta Universitaria de Personal, mediante la cual solicita que Consejo Superior Universitario gire instrucciones a la División de Administración de Recursos Humanos para que convoque a la elección de los representantes de los trabajadores ante la Junta Universitaria de Personal, en virtud de que el período para el cual fueron electos los referidos representantes ya finalizó. **ACUERDA: Convocar A la Elección de dos Representantes Titulares y dos Representantes Suplentes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal -JUP-. En consecuencia, se encarga a la Jefatura de la División de Administración de Recursos Humanos, señalar lugar, fecha y hora para el desarrollo del evento y proceso eleccionario correspondiente.”**

Suscribo atentamente,

“ID Y ENSEÑADA A TODOS”

LICDA. ANA LEONOR BARRERA ARRECIS
 JEFA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Vo. Bo.

DIEGO MONTENEGRO
 DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

